

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH**, 113**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Suplente del **Cantón NANGARITZA** el **27 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICL.UJ.115 de 26 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

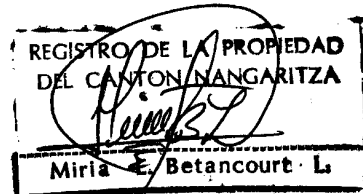
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

26 JUN. 2008

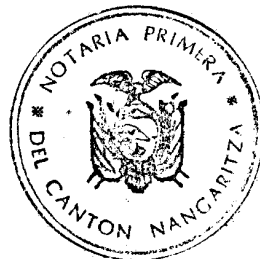
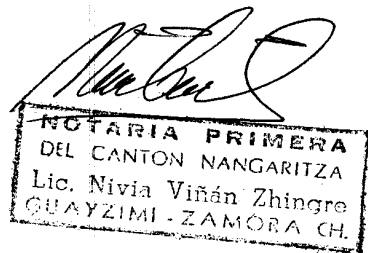
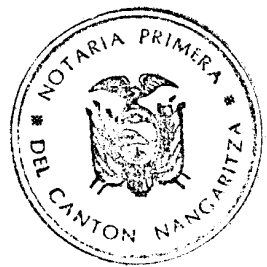


LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON NANGARITZA

1.- CERTIFICA: Que con fecha nueve de julio del año dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nro.08.L.ICLZCH.113, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, dictada, por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, el 26 de junio del 2008, queda inscrita la presente Escritura Pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A. que antecede bajo la Partida Nro.25; Tomo Nro.4 del Registro Mercantil del cantón Nangaritza.- Guayzimi, nueve de julio del año dos mil ocho.-



----ZON DE MARGINACION:- A petición de la parte interesada y conforme a la facultad que me otorga la Ley Notarial, Margino la presente Resolución Número 08.L.ICLZCH. 113, suscrita por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 26 de Junio del año 2008, con la cual se APRUEBA LA COSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A., que antecede en el numero de una foja, para los fines legales consiguientes, Guayzimi, siete de julio del dos mil ocho.- DOY FE.- La Notaria.



N
J
V
Z

Concuerta con su original en fe de ello sello, signo y firmo esta PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Guayzimi, el mismo día de su celebración